

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA

Lima, 27 de noviembre del 2017

### VISTO:

El Informe N° 1831 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 02554-2017-SIGA-UL de fecha 13 de setiembre de 2017 de la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración; Memorando N° 4457-2017-IPD/OPP de fecha 17 de noviembre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Requerimientos Nos. 5203, 5204 y 5205-2017-SIGA-A-UL de fecha 16 de octubre de 2017 de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; Memorando N° 4589-2017-IPD/OPP de fecha 24 de noviembre de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 832-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017 se aprobó la **versión 04** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017 se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017 se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó la **versión 07** del PAC 2017 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017 se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017 se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017 se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 13** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 14** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2017-IPD/OGA de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó la **versión 15** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 316-2017-IPD/OGA de fecha 08 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 16** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA de fecha 10 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 17** del PAC 2017; y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 324-2017-IPD/OGA de fecha 17 de noviembre de 2017 se aprobó la **versión 18** del PAC 2017;







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 02554-SIGA-UL de fecha 13 de setiembre de 2017, la Coordinación de Complejos Deportivos de la Oficina General de Administración, solicitó la "Adquisición de Baldosas Multideportivas para los Campos Deportivos de Lima Metropolitana"; y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 351,782.19 (Trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y dos con 19/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4457-2017-IPD/OPP de fecha 17 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Adquisición de Baldosas Multideportivas para los Campos Deportivos de Lima Metropolitana"; por la suma de S/. 105,534.66 (Ciento cinco mil quinientos treinta y cuatro con 66/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2018, por el importe de S/. 246,247.53 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 53/100 Soles);

Que, a través de los Requerimientos Nos. 5203, 5204 y 5205-2017-SIGA-A-UL de fecha 16 de octubre de 2017, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, solicitó la "Contratación del servicio Concesionarios para la preparación de Alimentos para el Programa Nacional de Maratonistas de las Regiones Cusco, Junín y Puno"; y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 786,600.00 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4589-2017-IPD/OPP de fecha 24 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó la Previsión Presupuestal para la "Contratación del servicio Concesionaria para la preparación de Alimentos para el Programa Nacional de Maratonistas de las Regiones Cusco, Junín y Puno"; para el Ejercicio 2018 el importe de S/. 589,950.00 (Quinientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) y para el año 2019 por el importe de S/. 196,650.00 (Ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta con 00/100);



## Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 1831-2017-IPD/OGA/UL de fecha 27 de noviembre de 2017, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en el Anexo N° 01; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 832-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 19**.

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
149	Adquisición de Baldosas Multideportivas para los Campos Deportivos de Lima Metropolitana"	Bienes	1	Adjudicación Simplificada	S/. 351,782.19	Noviembre	Recursos Ordinarios
150	Contratación del servicio Concesionarios para la preparación de Alimentos para el Programa Nacional de Maratonistas de las Regiones Cusco, Junín y Puno	Servicios	3	Concurso Público	786,600.00	Noviembre	Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA

**Artículo 3°.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese**



**JULIO CAYCHO LAVADO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# Resolución de la Oficina General de Administración N° 330-2017-IPD/OGA

## ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

Item N. Único REF. Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPA	PROV	DIST						
149   Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE BALDOSAS MULTIDEPORTIVAS PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE UNA METROPOLITANA	30144810013267	25 - Metro Cuadrado	2865.84	1 - Nuevos Soles	35172219	15	01	01	09	11 - Noviembre 381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	CCO	0 - SI	
150   Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO CONCESIONARIOS PARA LA PREPARACION DE ALIEMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MARIQUISTAS DE LAS REGIONES USQUO JUNIN Y PIUO	911110330223284	35 - Servicio	3.00	1 - Nuevos Soles	785.60000			09	11 - Noviembre 381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF	0 - SI		
							SERVICIO CONCESIONARIOS PARA LA PREPARACION DE ALIEMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MARIQUISTAS DE LA REGION CUSCO	911110330223284	35 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	135.00000	08	01	01						
							SERVICIO CONCESIONARIOS PARA LA PREPARACION DE ALIEMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MARIQUISTAS DE LA REGION JUNIN	911110330223284	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	540.00000	12	01	01						
							SERVICIO CONCESIONARIOS PARA LA PREPARACION DE ALIEMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE MARIQUISTAS DE LA REGION PUNO	911110330223284	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	111.60000	21	01	01						



